



Asunto: Convocatoria sesión extraordinaria para aprobación de la última acta de Pleno.

Tras las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.1 de la ley 5/1985 de Régimen Electoral General, procede la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento que tendrá lugar el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, esto es, el próximo día 15 de junio de 2019.

Visto el art. 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales según el cual: *“El tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada”*

Por todo lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las facultades atribuidas por el art. 21.1 c) de la ley 7/1985 a la Alcaldía en relación a la convocatoria de sesiones plenarias **RESUELVO:**

PRIMERO: Convocar sesión extraordinaria de **Pleno** el próximo miércoles día **12 de junio de 2019** a las **9.15** horas en primera convocatoria en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en **Plaza Mayor**. Si en esta convocatoria no existiera el quórum legal necesario se entenderá convocada la segunda, automáticamente, dos días después a la misma hora.

SEGUNDO: Esta sesión se convoca con arreglo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Aprobación, si procede, del acta de la última sesión plenaria celebrada el día **30 de mayo 2019**.

TERCERO: Fórmese por la Secretaría el expediente de sesión de Pleno y realícese las actuaciones necesarias en orden a su celebración.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí la Secretaria que doy fe, en la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE EN FUNCIONES
LA SECRETARIA